



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 23/2025

TEMA: RATIFICACIÓN RESOLUCION N° 05/25

VISTO: La resolución Municipal N° 05/25 de fecha 7 de enero del corriente (Expte. 11/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la resolución mencionada en el visto declara al año 2025 como: "**año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**" y, "**Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel**".

Que, así mismo dispone que, en toda papelería oficial utilizada por los organismos municipales e instituciones provinciales descentralizadas en convenio marcos deberán llevar la leyenda mencionada precedentemente.

Que, dichas leyendas serán de utilidad en conmemoración al quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco el día 14 de abril del corriente; institución clave para el crecimiento académico, científico y profesional en la Región Cordillerana, contribuyendo a la formación de generaciones de estudiantes y fortaleciendo el desarrollo regional.

Que, a su vez, el 6 de agosto también se conmemora el Centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel, una institución que, desde su fundación ha contribuido significativamente al desarrollo cultural social y comunitario de nuestra ciudad.

Que, ambas efemérides representan hitos históricos de gran relevancia para Esquel y la comunidad, siendo necesario destacarlas promoviendo el recuerdo en la memoria colectiva.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 05/25 Del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 7 de enero del corriente en la cual se declara al año 2025 como: "**año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**" y, "**Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel**". Dicha Resolución se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 28 de marzo de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

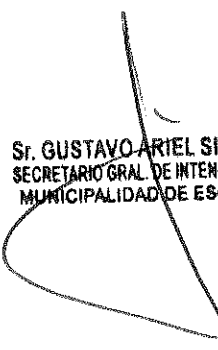
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 06/2025, registrada como Ordenanza N° 23/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 03 de abril de 2025.



Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

RESOLUCIÓN N°05 /2025

VISTO:

Que, la sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en sus 50 años de trayectoria, se ha consolidado como una institución educativa de enorme relevancia, formando profesionales, generando conocimiento científico y sosteniendo un fuerte compromiso con el desarrollo regional y la transformación social de nuestra comunidad.

Que, la Asociación Sirio Libanesa de Esquel, a lo largo de sus 100 años, ha promovido la integración cultural, social y comunitaria, siendo un pilar fundamental en la preservación y difusión de los valores de la colectividad sirio-libanesa en nuestra región, contribuyendo significativamente al desarrollo de Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de abril del mismo año, se celebra el Quincuagésimo Aniversario de la sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, institución clave para el crecimiento académico, científico y profesional en la región cordillerana, que ha ofrecido una vasta oferta educativa, contribuyendo a la formación de generaciones de estudiantes y fortaleciendo el desarrollo regional.

Que, el 6 de agosto del año 2025, se conmemora el Centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel, una institución que, desde su fundación, ha contribuido significativamente al desarrollo cultural, social y comunitario de nuestra ciudad, promoviendo valores de integración, solidaridad y respeto, y consolidándose como un espacio referente de la colectividad sirio-libanesa en la región.

Que, la Asociación Sirio Libanesa de Esquel ha sido un puente fundamental para la integración cultural, promoviendo a lo largo de un siglo la riqueza de la diversidad y los valores de la colectividad sirio-libanesa, los cuales se han entrelazado profundamente con la identidad de Esquel, fortaleciendo un espíritu de interculturalidad que enriquece la historia y el patrimonio de nuestra comunidad.

Que, las raíces sirio-libanesas han sido pioneras en Esquel, desempeñando un rol clave en el desarrollo inicial de la ciudad, aportando su trabajo, cultura y valores que han contribuido a forjar una identidad local rica en diversidad y solidaridad, fortaleciendo así el tejido social y la convivencia de nuestra comunidad.

Que, ambas efemérides representan hitos históricos de gran relevancia para Esquel y su comunidad, siendo necesario destacarlas y promover su recuerdo en la memoria colectiva de nuestra ciudad.

Que, las mismas representan referentes históricos y culturales en nuestra comunidad, no solo por su aporte al desarrollo social, educativo y cultural, sino

Maria Lio Fexé
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

también por su capacidad de generar espacios de encuentro, dialogo y progreso, consolidándose como pilares indiscutibles del crecimiento y la identidad de nuestra ciudad.

Que, la Municipalidad de Esquel apoya a las instituciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad, destacando y promoviendo la importancia de las actividades académicas, educativas y culturales que desde las mismas se brindan a los habitantes de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 (antes 3098)
RESUELVE**

ART. 1: DECLARASE el año 2025 como:

- "Año del Quincuagésimo Aniversario de la sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
- "Año del Centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ART. 2: DISPONGASE que toda papelería oficial utilizada por los organismos municipales e instituciones provinciales descentralizadas en convenios marcos deberá llevar la leyenda aprobada en el artículo anterior.

ART. 3: ENCOMIENDESE al Departamento Ejecutivo Municipal diseñar un isologotipo representativo de ambos acontecimientos, respetando la identidad visual de las instituciones mencionadas y utilizando las leyendas aprobadas.

ART. 4: TENGASE especialmente presente que el 14 de abril del año 2025 se conmemoran los 50 años de la sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y el 6 de agosto del mismo año se cumplen los 100 años de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel, fechas históricas y significativas para la comunidad local.

ART. 5: ELEVASE ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la presente Resolución.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

Esquel, 07 de Enero de 2025.-

GUSTAVO SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

MANUEL F. JACOBILLO
Intendente
Municipalidad de Esquel